Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0210

Martes, 3 de noviembre de 2026

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Gata

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de crédito n.º 19/2026.**

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2026 de la entidad de Gata por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 19/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo aremanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Suplemento de crédito |
|---|---|---|---|
| Progr. | Económica | | |
| 165 | 619.00 | Obras de adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica (MIE2026). ELM La Moheda de Gata. Diputación de Cáceres | 14.277,08 € |
| | | | |
| | | TOTAL | 14.277,08 € |

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

CVE: BOP-2026-5122
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Suplemento en Concepto de Ingresos

| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|---|---|---|---|---|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 870.00 | PARA GASTOS GENERALES | 14.277,08 € |
| | | | | |
| | | | TOTAL INGRESOS | 14.277,08 € |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gata, 28 de octubre de 2026
Miguel Ángel García Cayetano
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5122
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es